



Malta

Justicia gratuita - Malta

La directiva se transpuso mediante un aviso legal ([Ordni ta' l-2005 dwar Emenda fil-Kodiċi ta' Organizazzjoni u Proċedura Ċivili](#)).

[Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes](#)

[Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras](#)

[Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes](#)

[Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud](#)

Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.

País: Malta

Instrumento: Asistencia Jurídica

Tipo de competencia: Autoridades receptoras

Se han encontrado varios tribunales o autoridades competentes para este instrumento jurídico que responden a la información introducida. Lista:

[+ Advocate for Legal Aid - Courts of Justice](#)

[+ Advocate for Legal Aid - Family Court Building](#)

[+ Legal Aid Malta](#)

País: Malta

Instrumento: Asistencia Jurídica

Tipo de competencia: Autoridades expedidoras

Se han encontrado varios tribunales o autoridades competentes para este instrumento jurídico que responden a la información introducida. Lista:

[+ Advocate for Legal Aid - Courts of Justice](#)

[+ Advocate for Legal Aid - Family Court Building](#)

[+ Legal Aid Malta](#)

Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

La jurisdicción abarca tanto la Isla de Malta como la Isla de Gozo.

Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Las comunicaciones podrán enviarse por:

- fax (nº 00356 25902859) o

- correo postal dirigido a:

Ir-Registratur tal-Qorti Ċivili

Il-Qorti,

Triq ir-Repubblika,

Il-Belt Valletta,

Malta

Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

Las lenguas que pueden utilizarse para cumplimentar el formulario de solicitud son el maltés y el inglés.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 23/07/2018